



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3941-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 20 de noviembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 0173-2018-UNHEVAL-VRI, de fecha 30.OCT.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 061-2018-UNHEVAL-VRI, del 30.OCT.2018, que resolvió APROBAR el REGLAMENTO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, elaborado por la Dirección de Investigación Universitaria y que forma parte de la Resolución;

Que en la sesión ordinaria continuada N° 24 de Consejo Universitario, del 05.NOV.2018, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 061-2018-UNHEVAL-VRI, del 30.OCT.2018, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1235-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 061-2018-UNHEVAL-VRI, del 30.OCT.2018, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL, que resolvió APROBAR el REGLAMENTO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, elaborado por la Dirección de Investigación Universitaria y que forma parte de la Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación adopte las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VR Acad
VR Invest
AL OCI
Transparencia
D Calidad
DU Investigación
Archivo